

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 14 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**12647** *ORDEN de 16 de junio de 2001 por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 12 de febrero de 2001 para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria para funcionarios del grupo A.*

Por Orden de 12 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de diciembre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), para el Grupo A.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la citada Orden, conforme se establece en los artículos 47 y 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Civil del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de las evaluaciones que constan en el acta emitida por la Comisión de Valoración referida a los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados.

Este Ministerio de Ciencia y Tecnología acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el anexo I de la Orden de la citada convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ANEXO

### Puesto adjudicado:

Número de puesto: 1. Puesto: Ministerio de Ciencia y Tecnología, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Subdirección General de Investigación y Tecnología. Investigador A3. Nivel: 24. Grupo: A. Localidad: Madrid.

### Puesto de cese:

Ministerio de Sanidad y Consumo, Centro Nacional de Microbiología, Instituto de Salud «Carlos III», Técnico Superior Facultativo y Especialista. Nivel: 22. Localidad: Madrid (Majadahonda).

### Datos personales:

Nombre y apellidos: Joaquín Venancio Martínez Suárez. Número de registro de personal: 1080806268 A 6000. Grupo: A. Grado: 22.

### Puesto adjudicado:

Número de puesto: 2. Puesto: Ministerio de Ciencia y Tecnología, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Subdirección General de Investigación y Tecnología. Investigador A3. Nivel: 24, Grupo: A. Localidad: Madrid.

### Puesto de cese:

Ministerio de Ciencia y Tecnología, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Subdirección General de Investigación y Tecnología. Investigador A4. Nivel: 24. Localidad: Madrid.

### Datos personales:

Nombre y apellidos: Estrella Cadahía Fernández. Número de registro de personal: 0139045868 A 5007. Grupo: A. Grado: 24.

### Puesto adjudicado:

Número de puesto: 3. Puesto: Ministerio de Ciencia y Tecnología, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Subdirección General de Investigación y Tecnología. Investigador A3. Nivel: 24. Grupo: A. Localidad: Madrid.

### Puesto de cese:

Ministerio de Ciencia y Tecnología, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Subdirección General de Investigación y Tecnología. Investigador A4. Nivel: 24. Localidad: Madrid.

### Datos personales:

Nombre y apellidos: Florentina Sánchez Sánchez. Número de registro de personal: 2291233224 A 5001. Grupo: A.

**12648** *ORDEN de 20 junio de 2001 por la que se resuelve el concurso general de méritos convocado por Orden de 27 de marzo de 2001, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los grupos B, C y D.*

Por Orden de 27 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la citada Orden, conforme se establece en los artículos 47 y 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Civil del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de las evaluaciones que constan en las actas emitidas por la Comisión de Valoración referidas a los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el anexo I de la mencionada Orden de la convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo establecido en los artículo 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo.

### Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de junio de 2001.—La Ministra, por delegación (Orden de 19 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rolf Tarrach Siegel.